



Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 198 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.354-25- Lic. Priv. 04/25 -"Adquisición de Equipamiento de Data Center - Plan Puentes" - Adjudicación

VISTO, el expediente N°354/25 de fecha 13 de marzo de 2025, la Disposición Conjunta de Secretaría de Administración y Secretaría General y Jefatura de Gabinete N°57/25 del 20 de marzo de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Licitación Privada N° 04/25, cuyo objeto es la "Adquisición de Equipamiento de Data Center - Plan Puentes", conforme el detalle de la Solicitud de Bienes y Servicios obrante en el expediente de referencia obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Licitación Privada", previsto en el artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 12 y 27 inciso b) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Hogarstyle SA, Río Informática SA y Three Mar SRL;

Que, realizado el análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico practicado por la Dirección de Informática en NOTA - 2025 - 68 - DINF-RECT #UNLa y lo indicado por la Comisión Evaluadora según Dictamen N°10/25, y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Licitación Privada N°04/25, cuyo objeto es la "Adquisición de Equipamiento de Data Center - Plan Puentes", en forma conjunta, a la empresa Three Mar SRL - CUIT N° 30-71284450-3, por un importe de Pesos Setenta y Seis



Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta (\$ 76.679.250,00), por cumplir con las condiciones técnicas establecidas en las bases del llamado y resultar las ofertas más convenientes en términos económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación y autorización presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido en el trámite de la solicitud mencionada, no encontrando objeciones al respecto, conforme consta en su Dictamen DICJ - 2025 - 312 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Rector normar sobre el particular, conforme lo dispuesto en el Artículos 44 incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Licitación Privada N°04/25, cuyo objeto es la "Adquisición de Equipamiento de Data Center - Plan Puentes", tramitado conforme el supuesto de Licitación Privada, previsto en el artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 12 y 27 inciso b) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Licitación Privada N°04/25, cuyo objeto es la "Adquisición de Equipamiento de Data Center - Plan Puentes", en forma conjunta, a la empresa THREE MAR SRL - CUIT N° 30-71284450-3, por un importe de Pesos Setenta y Seis Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta (\$ 76.679.250,00).



ARTICULO 3º: El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será atendido con cargo a la Dependencia 01-37 Partida Presupuestaria 12.11.04.03.00.38.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por un Consejero Superior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CS N°41/24.

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General y Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 7º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 28/04/2025 11:30:22
Cargado por: Kevin Olomucki



Sistema: sudocu
Fecha: 28/04/2025 12:26:39
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 28/04/2025 18:36:58
Autorizado por: Daniel Rodriguez Bozzani



Sistema: sudocu
Fecha: 28/04/2025 12:22:05
Autorizado por: Mariana Ugarte



Sistema: sudocu
Fecha: 28/04/2025 18:33:13
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez